

Rodríguez, y Este y Oeste, con el resto del ban-
cal, también adjudicado al Estado.

Un trozo de terreno de riego, de tercera clase,
en el pago del Reconco y ban- cal del Pino.

De cabida un cuartillo del marco real, equi-
valente á 1 área y 34 centiáreas.

Linda: al Norte, con Emilio Rodríguez Este-
ban; Este, con Francisco Llorente Sánchez, y
los demás vientos el resto de la finca, también
adjudicada al Estado.

Una parte de finca situada en el Chanco, de
este término, terreno de secano, de tercera
clase.

De cabida 3 fanegas del marco real, equiva-
lentes á 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas.

Linda: al Norte, con los ensanches de los cor-
tijos, y los demás vientos, con el resto de la fin-
ca de la misma propietaria.

Esta finca fué adjudicada al Estado por débi-
tos de contribución de María del Carmen Pérez
Mateo.

La primera y segunda son un arenal casi im-
productivo, y la tercera sólo produce escasos
pastos.

Han sido tasadas para la venta en 36 pesetas
y una renta graduada de 1 peseta y 55 céntimos,
que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10
por 100 de Administración, asciende á 34 pese-
tas y 88 céntimos.

Tipo para la cuarta subasta, 19 pesetas y 80
céntimos.

Número 704 del inventario.—Un trozo de tie-
rra de riego, de tercera clase, en el pago del Re-
conco ó Calluela, de este término.

De cabida 2 celemines del marco real, equi-
valentes á 10 áreas y 74 centiáreas.

Linda: al Norte, con Antonio María Oller Ro-
dríguez; Sur, con río; Este, con finca adjudica-
da al Estado, del mismo deudor, y Oeste, con
Herederos de Diego Cano.

Otro trozo de finca, de tercera clase, en el
mismo sitio y pago.

De cabida 1 celemín y 2 cuartillos, equiva-
lentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Linda: al Norte, con el deudor; Este y Oeste,

con Diego Cano Herrero, y Sur, con río Alman-
zora.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera cla-
se, en el pago de Calluela.

De cabida un celemín del marco real, equiva-
lente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Linda: al Norte, con Antonio María Oller Ro-
dríguez; Sur, con río; Levante, con Francisco
Jiménez Dumas, y Poniente, con el mismo
deudor.

Las expresadas fincas están en su mayor par-
te convertidas en arenal por las crecidas del río
Almanzora, y el resto dedicado al cultivo de ce-
reales y fueron adjudicadas al Estado por débi-
tos de contribución de José Cano Herrero.

Han sido tasadas para la venta en 196 pese-
tas y una renta graduada de 7 pesetas, que, ca-
pitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100
de Administración, asciende á 157 pesetas y 50
céntimos.

Tipo para la cuarta subasta, 107 pesetas y 80
céntimos.

Número 707 del inventario.—Un pedazo de
finca de tierra, riego eventual, de tercera clase,
en el pago del Reconco de dicho término.

De cabida 3 y medio cuartillos del marco real,
equivalentes á 4 áreas y 79 centiáreas.

Linda: al Norte y Este, con Antonio Sánchez
Garrido, antes Pedro Cuéllar; Sur, con Benigno
Castillo Borja, y Oeste, con Antonio Cano Mar-
tínez.

Un trozo de finca en el paraje del Reconco, de
este término, de riego eventual.

De cabida 2 cuartillos del marco real, equiva-
lentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con Remedio Castillo Borja;
Este, con el barranco del Chanco; Sur, con el
deudor, y Oeste, con Benigno Castillo Borja.

Un pedazo de finca de riego, de tercera clase,
en el pago del Reconco y Cayuela.

De cabida 2 cuartillos del marco real, equi-
valentes á 2 áreas y 69 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora, y los
demás vientos con el mismo deudor.

Las expresadas fincas fueron adjudicados al